



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

CIRCULAR Nº 10

Santa Fe, 27 de julio de 2020

Estimados

Equipos Directivos

Institutos de Nivel Superior:

Mediante la presente Circular comunico que aquellos Institutos de Educación Superior que finalicen las Mesas de Exámenes con anterioridad al 28/08/2020 (fecha oportunamente indicada en la Circular Nº 8 de esta Subsecretaria), y que estén en condiciones de iniciar el dictado de clases, están habilitados para hacerlo con previa autorización de la autoridad supervisiva correspondiente.

Al día de la fecha, solo podemos anticipar que la modalidad de cursado seguirá siendo “en la distancia”, hasta tanto las autoridades sanitarias autoricen otros formatos (presenciales y/o mixtos), los que serán comunicados por este medio.

Aprovecho para saludarlos con el afecto de siempre.

Fdo:

Patricia Moscato
Subsecretaria de Educación Superior